



INFORME sobre SITUACIÓN DE PERSECUCIÓN DE ARTISTAS EN CUBA A PARTIR DE LAS PROTESTAS DEL 11 DE JULIO DE 2021"

El 11 de julio de 2021, en al menos 50 ciudades y provincias de toda Cuba, estallaron masivas protestas antigubernamentales, en las que la población exigió un cambio en la política sanitaria contra el COVID -19, reformas económicas y políticas, y el fin del régimen dictatorial. En respuesta, el presidente Miguel Díaz-Canel llamó abiertamente al combate contra los antirrevolucionarios, militarizando la isla con fuerzas especiales antidisturbios y paramilitares. El gobierno que controla la única empresa de Internet en la isla, "ETECSA", cortó el acceso a los datos móviles a toda la población. Según los medios de comunicación independientes y las organizaciones de la sociedad civil que vigilan la situación de los derechos humanos en Cuba, al final del día se produjeron numerosas detenciones, algunas de ellas violentas, y los enfrentamientos entre las fuerzas de seguridad y los manifestantes se saldaron con cientos de ciudadanos heridos, detenidos o desaparecidos, y al menos un hombre muerto, reconocido por el mismo gobierno

Represión contra artistas en el Instituto Cubano de Radio y Televisión

En este contexto, el 11 de julio de 2021, miembros del 27N, llegaron a las oficinas del Instituto Cubano de Radiodifusión y Televisión (ICRT) para exigir una transmisión justa de las protestas que habían estallado en Cuba. Los actores Edel Carrero, Daniel Triana, Renier Díaz Vega, la historiadora del arte Solveig Font, el director de teatro Yunió García, los cineastas Greta Medina, Juan Carlos Sáenz de Calhorra, Raúl Prado, fueron violentamente golpeados por trabajadores del ICRT mientras eran detenidos por agentes de la policía y conducidos al VIVAC. Todos fueron puestos en libertad bajo medidas cautelares de prisión domiciliaria por el cargo de "desorden público".

Detenidos durante las protestas

El 11 de julio, el artista plástico Luis Manuel Otero Alcántara y el poeta Amaury Pacheco, miembros del Movimiento San Isidro, fueron detenidos cuando se dirigían al Malecón, en el centro de La Habana, para unirse a los manifestantes. El Movimiento San Isidro había hecho un llamado a través de sus redes sociales invitando a sus seguidores a unirse a la protesta. El mismo día, frente a la Asamblea Nacional, el reguetonero Yomil fue también detenido. El 13 de julio de 2021, Amaury Pacheco y Yomil fueron puestos en libertad sin cargos en su contra.

Actualmente, hay registros de artistas que participaron en las protestas, que fueron detenidos arbitrariamente sin respetar el debido proceso y de quienes no se cuenta con información clara sobre su situación legal. Ilustrativo de esto, es el caso del cantante de trova y artista plástico Javier Sánchez que fue detenido el 11 de julio, cuando protestaba en la ciudad de Nuevitas. El 13 de julio las autoridades informaron a sus familiares que se encontraba preso y se presentarían cargos en su contra, sin brindar más detalles a sobre su caso. Asimismo, el músico y Dj Omar Planos Cordoví fue detenido cuando protestaba en Santiago de Cuba. Aunque las autoridades comunicaron a su familia que se encontraba a salvo, no se informó de su paradero. En situación de detención y falta de información se encuentran también,; Diana Rosa Naranjo, promotora cultural revista La Tinta residente del municipio Centro Habana, provincia La Habana; Abel Lescay, estudiante musicología, residente del municipio Bejucal, provincia Mayabeque; Ramon López Díaz (El Invasor), músico y



rapero, residente del municipio Bayamo, provincia Granma, quien hasta el momento se encuentra en paradero desconocido.

Procesos legales contra artistas

A pocos días de haber sido arbitrariamente detenidos, hay artistas que ya enfrentan procesos legales por su participación en las protestas y que no cuentan con las garantías básicas del debido proceso. Tal es el caso del artista visual y coordinador del MSI, Luis Manuel Otero Alcántara, quien el 16 de julio, fue trasladado al centro penitenciario conocido como VIVAC y el 20 de julio, a la cárcel de máxima seguridad de Guanajay, acusado de los presuntos delitos de atentado, resistencia y desacato. Otro artista detenido con medida cautelar de privación de libertad, es el cantante de hip hop Richard Zamora, alias El Radical, que fue arrestado cuando se unió a la protesta en la ciudad de Matanzas. El 12 de julio, las autoridades informaron a sus familiares que se encontraba en prisión bajo el cargo de desorden público. La actriz, fotógrafa y periodista Iris Mariño, quien fue detenida cuando documentaba las protestas en La Habana fue liberada bajo medida cautelar de detención domiciliaria el 21 de julio.

Finalmente, el cantante y artista callejero Ángel Carranza Casco, detenido violentamente el 11 de julio cuando iniciaba una protesta en Santa Clara, se encontraba bajo investigación desde el 16 de julio con posibilidad de un juicio sumario el 20 de julio. Otro caso que refleja la falta de garantías básicas del debido proceso es el del fotógrafo y cineasta Anyelo Troya, uno de los directores del video de la canción "Patria y Vida", quien fue detenido mientras tomaba fotos de las protestas en La Habana y el 20 de julio en juicio sumario, fue sentenciado a un año de privación de libertad bajo el cargo de desorden público. Desde su detención, Troya ha permanecido incomunicado y ni sus familiares y abogados, han sido notificados formalmente de la sentencia.

Detenciones y hostigamiento contra artistas en los días posteriores a la protesta

Las acciones represivas han continuado después de las protestas del 11 de julio. Agentes de la Policía Nacional Revolucionaria y de la Seguridad del Estado, han detenido a periodistas y artistas en sus domicilios, como fue el caso del escritor y poeta cubano Javier L. Mora quien había participado en las protestas y había hecho pública su renuncia a la Unión Nacional de Escritores de Cuba (UNEAC), como acto de repudio contra la represión desatada por parte del gobierno. El 16 de julio, fue detenido por agentes de la Seguridad del Estado sin una orden judicial cuando salía de su casa, y liberado el 19 de julio sin cargos en su contra. Otros casos de detenciones y citaciones posteriores a las manifestaciones son la de Osvaldo Navarro Veloz, rapero miembro del CIR, conocido como NavyPro detenido el 21 de julio en su domicilio en La Habana; y la de Milton Mc Donald, rapero y músico residente de La Habana, citado a interrogatorio por la policía el 16 de julio.

Privaciones de la libertad anteriores a las protestas

Los recientes casos se suman a los registros de artistas y creadores que previo a las protestas del 11 de julio, ya se encontraban privados de la libertad, bajo medidas cautelares o cumpliendo sentencias de prisión. El artista visual Hamlet Lavastida se encuentra, desde el 26 de junio de 2021, bajo medida cautelar de prisión provisional en la prisión de Villa Marista, debido a una investigación abierta en su contra bajo los cargos de "incitación a cometer un delito" (artículo 202 del Código Penal). De igual manera, el rapero Maykel Castillo (El Osorbo), se encuentran en la prisión de Pinar del Río, bajo medida



cautelar de prisión provisional desde el día 18 de mayo de 2021, acusado de desobediencia, resistencia y desacato.

Desde el 4 de agosto de 2020, Didier Almagro Toledo, un joven rapero de 23 años se encuentra en la prisión de máxima seguridad conocida como Guamajal hombres, donde cumple una condena de tres años, acusado de desorden público. El rapero Lázaro Leonardo Rodríguez Betancourt, también conocido como Pupito en Sy, fue detenido el 12 de noviembre de 2018 y acusado de agresión y cohecho tras participar en un concierto realizado en oposición al Decreto 349. El artista fue liberado posteriormente, el 23 de agosto de 2019, y absuelto por falta de pruebas. Sin embargo, el 21 de noviembre de 2019, Betancourt fue nuevamente detenido por negarse a que los inspectores de salud pública registraran su casa y el 21 de noviembre de 2019, el rapero fue condenado a un año de prisión por el delito de "propagación de una epidemia". En marzo de 2020, se sumó una condena a tres años de prisión, por los cargos de "atentado y resistencia" contemplados en los artículos 142 y 143 del Código Penal cubano.

El uso desproporcionado de la fuerza y las detenciones arbitrarias contra los manifestantes, incluidos los artistas, por participar en las protestas sin precedentes que tuvieron lugar del 11 al 13 de julio en Cuba, viola los principios básicos del derecho internacional de los derechos humanos. En el seguimiento a las detenciones y juicios sumarios, CADAL y Freemuse han documentado al menos 20 casos de artistas cuya situación se ha podido verificar directamente con familiares o personas cercanas.